



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MINEDU/UE 108-1 (DERIVADA DE LA LP N° 015-2022-MINEDU/UE 108-1) PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22395 MOISÉS REBATA DEL NIVEL PRIMARIO, EL INGENIO - NASCA - ICA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2166956.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

En la ciudad de Lima, a las **16:30** horas, del **día 29 de mayo de 2023**, el Comité de selección, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MINEDU/UE 108-1 (DERIVADA DE LA LP N° 015-2022-MINEDU/UE 108-1** para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°22395 MOISÉS REBATA DEL NIVEL PRIMARIO, EL INGENIO - NASCA - ICA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2166956**, da inicio a la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro de corresponder.

I. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 05.05.2023, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-MINEDU/UE-108-1-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 22395 MOISES REBATA DEL NIVEL PRIMARIO, EL INGENIO - NASCA - ICA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2166956

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nro. 22395 MOISÉS REBATA DEL NIVEL PRIMARIO, EL INGENIO - NASCA ICA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2166956				
10283106000	POLO CONTRERAS RICARDO		05/05/2023	15:22:15	Electronico
20495042333	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.		05/05/2023	16:06:16	Electronico
10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR		05/05/2023	17:47:15	Electronico
20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		05/05/2023	17:53:25	Electronico
20494686369	CONSORCIO SIERRA SUR		05/05/2023	18:31:36	Electronico
20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.		05/05/2023	18:38:07	Electronico
20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.		05/05/2023	19:00:26	Electronico
20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.		05/05/2023	19:04:48	Electronico
20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA		05/05/2023	19:09:51	Electronico
20277977509	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		05/05/2023	19:19:41	Electronico
20503870542	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - GRAMZA S.A.C.		05/05/2023	19:49:15	Electronico
20600192087	CONSORCIO EDUCATIVO NASCA		05/05/2023	20:26:32	Electronico
20527152616	CONSORCIO LOS CHANKAS		05/05/2023	20:47:00	Electronico
20600926617	OROPESA		05/05/2023	20:48:21	Electronico
20601263158	CONSORCIO EJECUTOR MOISÉS REBATA		05/05/2023	20:50:07	Electronico
20607144088	CONSORCIO RIO SECO		05/05/2023	21:02:55	Electronico
20600757173	CONSORCIO SAN ANTONIO		05/05/2023	21:04:55	Electronico
20553668027	CONSORCIO NASCA XXIII		05/05/2023	21:18:28	Electronico
20408066281	CORPORACION RANKAY GRANDE S.A.C. - C.R.G. SAC		05/05/2023	22:18:53	Electronico
20482611592	MULTISERVICIOS ANTERO & VALDEMAR S.R.L.		05/05/2023	22:52:11	Electronico
10075123782	CONSORCIO GyG		05/05/2023	22:58:10	Electronico
20602307833	CONSORCIO EDUCATIVO INGENIO		05/05/2023	23:05:37	Electronico
20482184821	CONSORCIO INTRASAC		05/05/2023	23:13:34	Electronico
20553453845	CONSORCIO INGENIO		05/05/2023	23:30:44	Electronico
20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.		05/05/2023	23:34:48	Electronico
20173126345	VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.		05/05/2023	23:50:19	Electronico
20510591829	consorcio constructora ch		05/05/2023	23:56:25	Electronico



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



II. OFERTAS ADMITIDAS

Acto seguido, se procede a verificar que los postores cumplan con presentar la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, quedando la condición de las ofertas de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ESTADO	MOTIVOS DE NO ADMISION
1	RICARDO POLO CONTRERAS	ADMITIDA	
2	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	ADMITIDA	
3	JULIO CÉSAR POMEZ CALLE	ADMITIDA	
4	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	
5	CONSORCIO SIERRA SUR (CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. - ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	NO ADMITIDA	En el Anexo N° 6 (Oferta económica) y en el presupuesto de la oferta falta la firma del postor.
6	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	ADMITIDA	
7	EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JM INGENIEROS E.I.R.L.	NO ADMITIDA	- Las unidades de medidas de la oferta no corresponden a las del presupuesto en los ítems (01.01.04.07; 01.01.04.15; 01.01.04.20; 02.01.02.02; 02.02.02.02; 02.02.02.04; 02.02.02.05; 02.02.02.07; 02.02.02.09; 02.03.01.02; 02.03.01.03; 02.03.04.02; 02.03.04.03; 02.03.06.07; 04.03.04.03; 04.03.04.04; 04.04.03.01; 04.04.03.02.) - La descripción de las partidas y títulos de la oferta no corresponden a las del presupuesto en los ítems (02.01.01.03; 02.02.02.05; 02.03.03; 02.03.12.01; 04.02.01.01; 04.03.06.06; 05.11; 05.14).
8	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	NO ADMITIDA	- Las unidades de medidas de la oferta no corresponden a las del presupuesto en los ítems (02.04.01.02; 02.04.01.03; 03.07.02.05; 03.07.02.06; 03.07.02.07; 03.07.02.08; 03.07.02.09; 04.05.05.06; 04.05.07.01; 04.06.07.02; 04.06.08.02; 04.08.01.01.01; 04.08.01.01.04; 04.08.01.01.05; 05.03.01; 05.03.02; 05.03.03; 05.03.04; 05.03.05; 05.03.07; 05.03.08; 05.03.09; 05.03.11; 05.05.08). - La descripción de las partidas y títulos de la oferta no corresponden a las del presupuesto en los ítems (04.08.01.01; 04.08.01.02.01; 04.08.01.03.01; 04.08.02.01; 04.08.02.02.01; 05; 05.09.03; 05.11; 05.12; 05.13.01). - Los ítems de la oferta no corresponden al presupuesto: (04.08.01.01; 04.08.01.01.01; 04.08.01.01.02; 04.08.01.01.03; 04.08.01.04; 04.08.01.05; 04.08.01.06; 04.08.01.07; 04.08.01.08; 04.08.01.02; 04.08.01.02.01; 04.08.01.03; 04.08.01.03.01; 04.08.02; 04.08.02.01; 04.08.02.01.01; 04.08.02.01.02; 04.08.02.02; 04.08.02.02.01).
9	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C.	ADMITIDA	
10	GRUPO DRASSA S.C.R.L.	ADMITIDA	
11	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	NO ADMITIDA	Los ítems no corresponden al presupuesto base, cada partida tiene ítem definido, en éste caso no corresponden. Por ejemplo: En el componente MÓDULOS (Estructuras) el ítem de la partida DESMONTAJE DE PUERTAS es 01.01.03.01 y en la oferta dice 01.01.01.01.01.01; el ítem de la partida DEMOLICIÓN DE COLUMNAS es 01.01.04.05 y en la oferta dice 01.01.01.01.02.05 además de no corresponder la unidad de medida, ya que es en m3 y en la oferta está en m2. Todos los números de ítems no corresponden al presupuesto base.
12	CONSORCIO EDUCATIVO NASCA (CONFORMADO POR: CONSULTORÍA & PROYECTOS IRZA S.R.L. - GRUPO EMPRESARIAL DE LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.C.)	ADMITIDA	
13	CONSORCIO LOS CHANKAS (CONFORMADO POR: INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BALDÁRRAGO INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.C.R.L.)	NO ADMITIDA	En el literal k) del requerimiento se establece que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60 %, sin embargo, ambos CONSORCIADOS asumen en la promesa formal de consorcio, obligaciones por el 50% cada uno, incumpliendo las condiciones para los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



14	CONSORCIO OROPESA (CONFORMADO POR: VANTURSA INVERSIONES GENERALES S.A.C. - AMC INGENIEROS S.C.R.L.)	NO ADMITIDA	En el componente OBRAS EXTERIORES (Estructuras), en los ítems 02.04.01.02 partida VIGA METALICA VM-01 TUBO REC. 80X40X3mm. Inc. PINTURA y 02.04.01.03 partida VIGA METALICA VM-02 TUBO REC. 40X40X3mm. Inc. PINTURA, la unidad de medida es metro lineal (m), y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD. Además, el monto en la oferta económica (Anexo N°6) presenta divergencia entre lo cotizado en números (S/. 9'589,449.28) y en letras (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 28/100 SOLES).
15	CONSORCIO EJECUTOR MOISÉS REBATA (CONFORMADO POR: RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C. - PILLCO201 E.I.R.L.)	NO ADMITIDA	En el componente OBRAS EXTERIORES (Estructuras), en los ítems 02.04.01.02 partida VIGA METALICA VM-01 TUBO REC. 80X40X3mm. Inc. PINTURA y 02.04.01.03 partida VIGA METALICA VM-02 TUBO REC. 40X40X3mm. Inc. PINTURA, la unidad de medida es metro lineal (m), y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD.
16	CONSORCIO RÍO SECO (CONFORMADO POR: INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. - CCH CONSTRUCTORA S.A.C.)	NO ADMITIDA	- En el componente OBRAS EXTERIORES (Sanitarias) en el ítem 04.07.02.01 partida TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR, en la unidad de medida no se indica nada, debe ser el metro lineal (m). - En el componente CERCO PERIMÉTRICO (Arquitectura) el ítem de la partida MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M:1:1:4 E=1.5 cm (*) es 03.01.01 y en la oferta dice 03.01.02; el ítem de la partida MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5 cm (*) es 03.01.02 y en la oferta dice 01.01.06.01.
17	CONSORCIO SAN ANTONIO (CONFORMADO POR: CORPORACIÓN INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C. - SEA CONSTRUCTORES E INMOBILIARIA S.A.C.)	NO ADMITIDA	En el componente OBRAS EXTERIORES (Estructuras), en los ítems 02.04.01.02 partida VIGA METALICA VM-01 TUBO REC. 80X40X3mm. Inc. PINTURA y 02.04.01.03 partida VIGA METALICA VM-02 TUBO REC. 40X40X3mm. Inc. PINTURA, la unidad de medida es metro lineal (m), y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD.
18	CONSORCIO NASCA XXIII (CONFORMADO POR: NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - CORPORACIÓN CIENCIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.)	NO ADMITIDA	Hay partidas que no tienen justificación del texto y no se visualiza el nombre completo de las partidas con los siguientes ítems: - Componente Módulos (05.06.01.01; 05.06.01.02; 05.06.01.03; 05.06.01.07). - Componente Obras Exteriores (05.04.02.03). - Componente Cerco Perimétrico (02.04.04.01).
19	CORPORACIÓN RANKAY GRANDE S.A.C.	NO ADMITIDA	No subsanó los ANEXOS N°01 y 04 de su oferta.
20	MULTISERVICIOS ANTERO & VALDEMAR S.R.L.	NO ADMITIDA	En el componente OBRAS EXTERIORES (Estructuras), en los ítems 02.04.01.02 partida VIGA METALICA VM-01 TUBO REC. 80X40X3mm. Inc. PINTURA y 02.04.01.03 partida VIGA METALICA VM-02 TUBO REC. 40X40X3mm. Inc. PINTURA, la unidad de medida es metro lineal (m), y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD.
21	CONSORCIO G y G (CONFORMADO POR: GILMER NEMESIO YABAR VÍLchez - EMPRESA CONSTRUCTORA GRA.P.H. S.R.LTDA.)	NO ADMITIDA	- En el componente OBRAS EXTERIORES (Sanitarias) en el ítem 04.07.02.01 partida TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR, en la unidad de medida no se indica nada, debe ser el metro lineal (m). - En el componente OBRAS EXTERIORES (Arquitectura) en el ítem 03.08.01.01 la descripción de la partida es PUERTA MET. C/TUBO LAC 3"x1 1/2"x1/8", 1 1/2"x1 1/2"x1/8", PLATINA LAC 1 1/2"x2mm Y PLANCHA LAC e=1/16" (MITAD DE HOJA) + BOTAPIE C/PLANCHA LAC e=1/16" - 1 HOJA INC. BISAGRA DE FIERRO (cto de gas); en la oferta indica la descripción: PUERTA MET. C/TUBO LAC 3"x1 1/2"x1/8", 1 1/2"x1 1/2"x1/8", PLATINA LAC 1112"x2mm Y PLANCHA LAG e=1/16" (MITAD DE HOJA) + BOTAPIE C/PLANCHA LAC e=1/16" - 1 HOJA INC. BISAGRA DE FIERRO (cto de gas). - Error en la descripción de las partidas: 05.03.01, 05.03.02, 05.03.03, 05.03.04, 05.03.05, 05.03.07, 05.03.08, 05.03.09 y 05.03.10, dice INTERRUR, debe decir INTERRUPTOR.
22	CONSORCIO EDUCATIVO INGENIO (CONFORMADO POR: GROUP FABAHÍ S.A.C. - JF CONSTRUCTORES S.A.C.)	NO ADMITIDA	- El monto de la oferta en el anexo N° 6 tanto en número como en letras es de S/ 9'589,449.27 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 27/100 SOLES), monto que está por debajo del límite inferior. - El presupuesto que sustenta la oferta económica asciende a S/ 9'589,449.28, y a la vez, indica en letras nuevamente NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 27/100 SOLES, existiendo divergencia entre el precio ofertado en números y letras, prevaleciendo lo ofertado en letras.
23	CONSORCIO INTRASAC (CONFORMADO POR: INGENIERÍA Y TRANSPORTES EL RÁPIDO S.A.C. - GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORA INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L.)	NO ADMITIDA	- La descripción del ítem 02.01.04 indica PASE SCH-40 Ø 2" y debe decir Nivelación Interior y Apisonado. Además, el producto de la partida 01.01.04.02 difiere en dos centésimos: indica 14.10 y debe ser 14.08, por lo tanto el Presupuesto Total del postor es de S/ 9'589,449.25, monto por debajo del límite inferior.



24	CONSORCIO INGENIO (CONFORMADO POR: ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CORPORACIÓN EJECUTORA DE OBRAS ROMA S.A.C.)	NO ADMITIDA	<p>No se aprecia la descripción de las partidas: del 02.06.06 al 02.06.10; del 05.08.01.04 al 05.08.01.14; 05.09.01.</p> <p>Partidas con unidad de medida diferente al presupuesto base:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el componente OBRAS EXTERIORES (Estructuras), en los ítems 02.04.01.02 partida VIGA METALICA VM-01 TUBO REC. 80X40X3mm. Inc. PINTURA y 02.04.01.03 partida VIGA METALICA VM-02 TUBO REC. 40X40X3mm. Inc. PINTURA, la unidad de medida es metro lineal (m), y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD. - En el componente MÓDULOS (Arquitectura), del ítem 03.07.02.05 al 03.07.02.09, la unidad de medida es la UNIDAD, y en la OFERTA indica como unidad de medida m2. - En el componente MÓDULOS (Sanitarias), en el ítem 04.05.05.06 partida TRAMPA U DE 2" (INC. REGISTROS) PROVISION Y COLOCACION, la unidad de medida es la UNIDAD, y en la OFERTA indica como unidad de medida PTO. <p>A la vez, en el ítem 04.05.07.01 partida TAPONAR, ANULAR y RESANE SALIDA DE DESAGUE EXISTENTE, la unidad de medida es la UNIDAD, y en la OFERTA indica como unidad de medida m lineal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el componente OBRAS EXTERIORES (Sanitarias), en los ítems 04.06.07.02 partida EXCAVACION DE ZANJAS PARA CANALETAS y 04.06.08.02 partida EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS, la unidad de medida es m3, y en la OFERTA indica como unidad de medida m lineal. A la vez, en el ítem 04.08.01.01 partida SUM. E INST. LINEA DE INGRESO Ø1.1/2", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS, la unidad de medida es la UNIDAD, y en la OFERTA indica como unidad de medida GLB. A la vez, en los ítems 04.08.01.04 partida SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSIÓN AGUA CONSUMO, INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS y 04.08.01.05 partida SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSIÓN RIEGO, INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS, la unidad de medida es GLB, y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD. - En el componente MÓDULOS (Eléctricas), del ítem 05.03.01 al 05.03.05, del ítem 05.03.07 al 05.03.09, y el ítem 05.05.08, la unidad de medida es PTO, y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD. - En el componente OBRAS EXTERIORES (Eléctricas), en el ítem 05.03.11 la unidad de medida es PTO, y en la OFERTA indica como unidad de medida la UNIDAD. <p>Partidas con descripción incompleta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MÓDULOS (Arquitectura): 03.06.01, 03.08.02.02, 03.08.03.03, 03.08.04.04, del 03.10.02 al 03.10.05. - OBRAS EXTERIORES (Arquitectura): del 03.12.03 al 03.12.07. - CERCO PERIMÉTRICO (Arquitectura): 03.08.01.02. <p>Partidas con descripción diferente al presupuesto base:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OBRAS EXTERIORES (Sanitarias): 04.08.01.09.01, 04.08.01.10.01, - MÓDULOS (Eléctricas): del 05.02.07 al 05.02.13, 05.06.01.22, 05.13.01.01, 05.13.01.04, del 05.13.02.01 al 05.13.02.04, del 05.13.03.01 al 05.13.03.04.
25	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	NO ADMITIDA	En el presupuesto ofertado en el componente CERCO PERIMÉTRICO (Estructuras) falta la partida 02.06.03 IMPERMEAB. DE CIMIENTOS CON ASFALTO LIQUIDO, solo aparece monto en el subtítulo 02.06 Otros.
26	VASMER CADS S.A.	ADMITIDO	
27	CONSORCIO CONSTRUCTORA CH (CONFORMADO POR: H & B CONSULTING GROUP S.A.C. - SERVICIOS DE INGENIERÍA CODELSA S.A.C.)	NO ADMITIDA	En el detalle del pie de presupuesto presentado indica que el monto total asciende a S/. 9'589,449.28, diferente a lo que se indica en el Anexo 06 (S/. 9'589,499.28).

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que “Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)”



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resulta importante precisar que durante la evaluación de ofertas en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En ese sentido el comité de selección aplica lo establecido en la OPINIÓN N° 216-2019/DTN la cual concluye: “En concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales empresas de acuerdo con la normativa de la materia, la cual establece - entre otras condiciones - que las empresas promocionales de personas con discapacidad **deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección**”.

De lo antes expuesto, producto de la revisión integral de las ofertas de los Postores se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MYPE	ORDEN DE PRELACION
JULIO CÉSAR POMEZ CALLE	S/ 9'589,449.28	100	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	1
CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C.	S/ 9'589,449.28	100	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	1
PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 9'589,449.28	100	NO (Presenta Constancia, pero no adjunta copia de planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección).	SI	3
VASMER CADS S.A.	S/ 9'589,449.28	100	NO	SI	3
GRUPO DRASSA S.C.R.L.	S/ 9'589,449.28	100	NO	NO	5
RICARDO POLO CONTRERAS	S/ 10'236,704.06	93.68	NO	SI	6
DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	S/ 10'277,581.06	93.30	NO (Presenta Constancia, pero no adjunta copia de planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección).	SI	7
CONSORCIO EDUCATIVO NASCA (CONFORMADO POR: CONSULTORÍA & PROYECTOS IRZA S.R.L. - GRUPO EMPRESARIAL DE LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.C.)	S/ 10'548,394.18	90.91	NO	SI	8
3G CONSTRUCTORA S.A.C.	S/ 10'654,943.64	90	NO (Presenta Constancia pero no Planilla)	SI	9



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Sobre el particular y previo al sorteo para efectuar el desempate correspondiente, el comité de selección verifica que hay Postores que han declarado en el SEACE, que cumplen con la condición de “Empresa Integrada por Discapacitados”, sin embargo, tal y como se ha detallado anteriormente de la revisión de sus ofertas se verifica que estos no acreditan fehacientemente dicha condición conforme a lo establecido en la OPINIÓN N° 216-2019/DTN, al no adjuntar la planilla del mes anterior a la presentación de ofertas, en consecuencia, no corresponde otorgarles tal beneficio.

Por lo antes expuesto, el comité de selección por unanimidad acuerda solicitar al SEACE la modificación de datos, **para que se consigne que NO cumplen la condición de Empresa Integrada por discapacitados** los siguientes Postores:

1. DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L. RUC 20495042333
2. PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC 20514444341
3. 3G CONSTRUCTORA S.A.C. RUC 20513051833

Así mismo el comité de selección acuerda suspender la calificación de ofertas a la espera de la respuesta a la solicitud que será remitida al SEACE respecto a la modificación de datos según lo detallado en la presente.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 18:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

PROSPERO AMANCIO MATIAS
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

EDELMIRA SANCHEZ TAPIA
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

JULIO JHONATAN LLUNCOR VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN